

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EMBAJADOR DR. HÉCTOR GROS ESPIELL, EN LA 178a. SESIÓN DEL CUERPO (1969), CON REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NOBEL DE LA PAZ.

Como primer tema del *item* 22, el Consejo ha de tomar conocimiento de un informe del director general sobre la concesión del Premio Nobel de la Paz para 1969 a la Organización Internacional del Trabajo.

Pienso que es mi deber, en mi carácter de presidente del Consejo, decir algunas palabras sobre este hecho, que ha producido en todos nosotros un innegable regocijo y un legítimo orgullo.

El Premio Nobel de la Paz atribuido a la OIT constituye un homenaje a los ideales y a los principios que están en el fundamento de nuestra Organización, a la continuidad de una acción y de una lucha a través de cincuenta años, al esfuerzo y a la dedicación de todos los que, durante este lapso, han dirigido, actuado y laborado en la OIT y, asimismo, a los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores, que con su apoyo han hecho posible la obra de la cual hoy nos enorgullecemos.

Homenaje digo, en primer término, a los ideales y a los principios que están en el fundamento de la OIT.

En efecto, cuando se redactó el Tratado de Versalles, se incluyó una parte XIII, por la que se creaba la Organización Internacional del Trabajo y en su Preámbulo —que todavía hoy sirve de pórtico a nuestra Constitución—, se dijo:

Considerando, que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social;
considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales.

La idea —recogida en este texto—, de que la paz no se reduce a una ausencia de guerra, sino que supone o implica un orden dirigido a lograr una justicia más perfecta entre los hombres, y que la miseria y las privaciones son, asimismo prácticamente consideradas, un factor de descontento capaz de generar un peligro para la paz, no era nueva en 1919. Encontraba, en verdad, antecedentes doctrinarios que se remontan a siglos pasados —en

que podemos hallar, en los más grandes pensadores de la historia política de la humanidad, afirmaciones al respecto que, aún hoy, asombran por su actualidad.

Pero, en cambio, era entonces novedoso que, para asegurar la paz social, que se reconocía como causa y objetivo de la paz verdadera, un tratado de paz hiciera, al decir de George Scelle:

Un esfuerzo hasta entonces inédito: crear para todos los signatarios la obligación de aceptar, de poner en ejecución y de garantizar, por el juego de una institución nueva, una verdadera “declaración de derechos del trabajador”, llamada a revestir como la “declaración de derechos del hombre y del ciudadano” un valor casi constitucional.

No podría dejar pasar esta ocasión sin recordar a los miembros de la Comisión de Legislación Laboral Internacional, designados por la Conferencia de la Paz, el 25 de enero de 1919, que redactaron el proyecto de lo que después fue la parte XIII del Tratado de Versalles.

Fueron ellos los que introdujeron en un tratado internacional la generosa idea de que sin justicia social no es posible la paz verdadera; fueron Gompers, Pontaine, Butler, Sir Dellvigue, de Palma Castiglione, Renes, Colliard, Sokal, Vanderbilt, Lahaim, Shottwell, Bustamante y Jouhaux, los que, por primera vez en el derecho de gentes, formularon convencionalmente el mecanismo institucional para que esta justicia social universal pudiera consagrarse prácticamente.

Los principios contenidos en el Preámbulo de la parte XIII del Tratado de Versalles, crearon una conciencia universal al respecto y se proyectaron—después de la catástrofe de la Segunda Guerra Mundial—, en la Carta de las Naciones Unidas, como ideas ya indiscutibles, probadas por la experiencia, sin cuya concreción no es posible pensar siquiera en la existencia y en la garantía de la paz.

En 1928, Eduardo Benes, comentando la obra de la OIT en favor de la paz, en una Conferencia sobre “progreso social y paz mundial” decía, después de citar la parte XIII del Tratado de Versalles:

El progreso y el desarrollo de la política social están indicados aquí como un elemento importante en el trabajo de la paz. Luego de ocho años de actividad de esta institución, no puede haber duda alguna de que los resultados obtenidos han ampliamente justificado este concepto.

Ella ha contribuido a una satisfacción parcial de las clases trabajadoras en múltiples Estados, y ha ayudado así a crear y ampliar los fundamentos de la organización política de paz.

Y en el mismo año, Albert Thomas, hablando sobre “El trabajo mundial y la paz mundial”, afirmaba:

Es, por tanto, el deber de todos aquellos que desean la paz, y por la paz la salvación de los hombres, ayudarnos a realizar nuestro programa. Los tratados de paz han llamado la atención sobre este deber en términos decisivos: "No hay paz duradera, ni armonía universal sin justicia social". Defendiendo con nosotros la jornada de ocho horas de trabajo y el derecho al día semanal de descanso, salvaguardando el tiempo para recreación de los trabajadores, protegiendo la salud de las mujeres y los adolescentes, aboliendo el trabajo de los niños, evitando la terrible ansiedad del desempleo, estarán construyendo, con nosotros, los caminos que conducen a la democracia y a la paz.

Fue la propia OIT —en momento en que el mundo se debatía en medio de los horrores de la guerra—, que el 10 de mayo de 1944, en Filadelfia, evaluó esta concepción social de la paz y señaló —con proyección de futuro— en el párrafo II de la Declaración allí aprobada, que estaba "convencida de que la experiencia ha demostrado plenamente cuán verídica es la declaración contenida en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, según la cual la paz permanente sólo puede basarse en la justicia social."

Así, bajo esta influencia, cuando en San Francisco, en 1945, se redactó la Carta, se dijo en el Preámbulo que los pueblos de las Naciones Unidas estaban resueltos "a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad y para ello, a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos". Y, necesariamente, en este mecanismo internacional, tendría prioritaria ubicación la Organización Internacional del Trabajo, modelo original, realidad ya viviente y ejemplo insuperable entonces, de las instituciones u organismos especializados, especialmente previstos y regulados, en sus relaciones con las Naciones Unidas, en los artículos 57 y 63 de la Carta.

He aquí, por tanto, la demostración de cómo la idea de paz fundada en la justicia social, en que se basó la OIT, en 1919, no sólo mantenía gracias a ella en 1945, y mantiene hoy, su plena vigencia, sino de que, asimismo, ha adquirido comprensión y validez universales.

En 1947 explicando ante el Instituto de Derecho Internacional, en su sesión de Lausanne, el vínculo entrañable que existe entre el respeto de los derechos humanos y la paz, decía Charles de Visscher estas hondas palabras explicativas, que creo que deberían siempre recordarse:

El Estado tiende al fortalecimiento del poder, a la ilimitación de la soberanía. Atraerlo a la consideración de sus fines humanos, es frenar en él los apetitos políticos, es imponerle el único principio moderador capaz de neutralizar sus tendencias naturales a la búsqueda del poder.

La idea es, naturalmente, aplicable al caso de la justicia social, ya que crear un mecanismo internacional para asegurarla universalmente, constituye

una forma de obligar al Estado al cumplimiento de sus fines humanos y, por ende, de impedir el desborde expansionista e inhumano del poder político que se traduce en la guerra y en la agresión.

Cómo no recordar, a este respecto, finalmente a su santidad Paulo VI, cuya visita el pasado mes de junio a la OIT constituyó un hecho memorable, cuando en su Carta Encíclica "Sobre el Desarrollo de los Pueblos", reiterando ideas ya expuestas por Juan XXIII en *Pacem in Terris*, decía: "La paz no se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La paz se construye día a día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres."

Pienso, como dije ya, que el homenaje que resulta del Premio Nobel, es también un homenaje a la continuidad de una acción y de una lucha mantenida sin desfallecimiento por la OIT—incluso en el duro período de la Segunda Guerra Mundial, cuando quebradas las instituciones creadas por el Tratado de Versalles—, en la generosa tierra del Nuevo Mundo, en el Canadá, fue nuestra Organización la única manifestación de la subsistencia práctica de las ideas de paz y de justicia, que estuvieron en el pensamiento de sus creadores.

Es también este premio el reconocimiento al esfuerzo y a la dedicación de todos los que durante cincuenta años, han dirigido, actuado y trabajado en la OIT. Y, a este respecto quisiera yo, en el recuerdo de sus sucesivos directores generales, de Albert Thomas, de Harold Butler, de John Winnant, de Edward Phelan y de David A. Morse, rendir un homenaje a todos los que han brindado su esfuerzo y su trabajo, en todos los niveles, a la OIT.

Por último, creo que este Premio constituye un homenaje a los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores de todo el mundo, que con su apoyo y su acción, han hecho posible la obra de la Organización.

Un organismo internacional nada puede sin el sostén de las partes que lo integran, pues, en última instancia, su pensamiento y sus realizaciones son sólo la conjugación final, la expresión de la voluntad general de los miembros. En el caso de la OIT, el tripartismo, que constituye quizás, aún hoy, su rasgo más interesante y destacado, obliga a poner de manifiesto el éxito de esta empresa universal en pro de la justicia, edificada sobre la base de la colaboración leal y del esfuerzo conjunto de los gobiernos, de los trabajadores y los empleadores.

Para terminar, creo que interpreto el regocijo de todos nosotros, al felicitar a nuestro director general, David A. Morse, no sólo en cuanto representante de la Organización Internacional del Trabajo, sino por todo lo que su obra incansable ha significado por la consagración y el triunfo—renovado en cada nueva etapa de la labor planeada—, de los ideales y de los principios de la Organización Internacional del Trabajo.

Y ahora doy la palabra al señor director general.